

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR”

RESOLUCIÓN No. 130 DE 19 NOV 2019

para la vigencia 2019 en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS (\$262.745.023).**

Que mediante Resolución 080 del 07 de junio de 2019, la Gerente desagregó la adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto de Café correspondiente a la vigencia del año 2019 en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL VEINTITRES PESOS (\$262.745.023).**

Que mediante Acuerdo No. 003 del 22 de julio de 2019, refrendado por la Resolución 038 del 22 de julio de 2019 del CODFIS, el Consejo Directivo de la Entidad, aprobó una modificación al Presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2019 mediante la adición de recursos de capital por la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$9.573.789)** y un traslado interno en los gastos de funcionamiento por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000).**

Que mediante Resolución 094 del 23 de julio de 2019, la Gerente desagregó la modificación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto de Café correspondiente a la vigencia del año 2019 mediante la adición de recursos de capital por la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$9.573.789)** y un traslado interno en los gastos de funcionamiento por valor de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000).**

Que mediante el artículo segundo del Acuerdo No. 004 del 29 de agosto de 2019, refrendado por la Resolución 048 del 29 de agosto de 2019 del CODFIS, el Consejo Directivo de la Entidad, aprobó el traslado en los gastos de inversión por valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$152.000.000).**

Que mediante los artículos primero y segundo de la Resolución 105 del 30 de agosto de 2019, la gerente desagregó una modificación al presupuesto de ingresos y gastos de la asociación mediante una adición por la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 39 CTVO**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR”

RESOLUCIÓN No. 130 DE 19 NOV 2019

La Gerente de la ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ, en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por el Acuerdo 004 de 2008, por medio del cual se establece el estatuto para el manejo de presupuesto de recursos propios de la Asociación, en el capítulo IV, artículo 22, numerales 1 y 4; MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 004 de Diciembre 26 de 2018, refrendado por la Resolución 091 del 28 de diciembre de 2018 del CODFIS, el Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto del Café aprobó el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal del año 2019 en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL UN PESO (\$2.821.970.001)**.

Que mediante Resolución 174 del 28 de diciembre de 2018, se liquidó el presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto de Café correspondiente a la vigencia del año 2019 en la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL UN PESO (\$2.821.970.001)**.

Que mediante Acuerdo 001 de marzo 05 de 2019, refrendado por la Resolución 019 del 12 de marzo de 2019 del CODFIS, el Consejo Directivo de la Entidad, adicionó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2019 en la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$87.520.592)**.

Que mediante Resolución 059 del 30 de marzo de 2019, la Gerente desagregó la adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto de Café correspondiente a la vigencia del año 2019 en la suma de **OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$87.520.592)**.

Que mediante Acuerdo No. 002 de Mayo 28 de 2019, refrendado por la Resolución 026 del 07 de junio de 2019 del CODFIS, el Consejo Directivo de la Entidad, adicionó el Presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café



APROBADO
Y APROBADO
Resolución Jurídica

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR”

RESOLUCIÓN No. 130 DE 19 NOV 2019

(\$356.292.433,39) y un traslado interno en los gastos de inversión por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$152.000.000)**.

Que mediante Resolución 125 del 07 de noviembre de 2019, la Gerente modificó el presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café correspondiente a la vigencia 2019, mediante traslados internos en los gastos de personal y los gastos generales por la suma de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$6.200.000)** y **DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$10.200.000)** respectivamente.

Que el día 30 de octubre de 2019, se llevó a cabo el comité de obra en las instalaciones de la sede de Aerocafe en el municipio de palestina, en la cual se presentó por parte del contratista un informe del cumplimiento del contrato en la cual se planteó una adición presupuestal al mismo con el fin de garantizar la adecuada y oportuna terminación de las actividades de mantenimiento motivadas por la fuerte ola invernal que actualmente atraviesa el municipio, tal y como se describe en el memorando No. 016 del 14 de noviembre de 2019 de la Auxiliar de Gestión Ambiental.

Que mediante memorando No. 016 del 14 de noviembre de 2019, la Auxiliar de Gestión Ambiental, supervisora del contra 016-2019, solicito a la Gerente una adición al contrato por la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$46.000.000)**, por los considerandos expuestos en el mencionado oficio.

Que mediante memorando 040 del 19 de noviembre 19 de noviembre de 2019 el Director Técnico solicito a la gerente presupuesto para adiconar el contrato 016-2019 por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$46.000.000)**, con el propósito de garantizar el mantenimiento rutinario del proyecto hasta el 20 de diciembre de 2019.

Que mediante memorando 020 del 19 de noviembre de 2019, el Coordinador Administrativo y Financiero informa a la gerente que una vez revisado el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI versus el presupuesto, es necesario efectuar un traslado interno en los gastos de construcción infraestructura propia del sector, trasladando del rubro 2.3.01.01.01.98 OTROS GASTOS EN CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR la suma de **VEINTE MILLONES DE**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR”

RESOLUCIÓN No. 130 DE 19 NOV 2019

PESOS (\$20.000.000), los cuales se encuentran disponibles, al rubro 2.3.01.01.03.98 OTROS GASTOS EN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR con el fin de aforar los recursos necesarios para la adición del contrato 016-2019, una vez realizado el traslado se recomienda actualizar el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, con los cambios efectuados en el presupuesto.

Que dando cumplimiento al artículo 22 del Acuerdo 004 de 2008, *“las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación, si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la vigencia fiscal; si estas modificaciones afectan el nivel de detalle aprobado en la resolución de liquidación o detalle del presupuesto serán aprobadas por la Gerente de la Asociación”*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un traslado interno en los gastos de infraestructura propia del sector del presupuesto de gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia fiscal del año 2019 en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, así:

CREDITOS

Código	Rubro Presupuestal	Crédito
2.3.01.01.03.98	OTROS GASTOS EN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	20.000.000
TOTAL		20.000.000

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR”

RESOLUCIÓN No. 130 DE 19 NOV 2019

CONTRACREDITO

Código	Rubro Presupuestal	Contra crédito
2.3.01.01.01.98	OTROS GASTOS EN CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTRA PROPIA DEL SECTOR	20.0000.000
TOTAL		20.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2019, quedará así:

INGRESOS

CODIGO	RUBRO	APROPIACION FINAL
1	INGRESO	3.538.101.838
1.1	INGRESOS CORRIENTES	2.150.000.000
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	2.150.000.000
1.1.02.05	APORTES	2.150.000.000
1.1.02.05.05	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	2.150.000.000
1.1.02.05.05.03	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	1.075.000.000
1.1.02.05.05.03.03	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEPARTAMENTALES	1.075.000.000
1.1.02.05.05.03.03.01	DE ENTIDADES NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	1.075.000.000
1.1.02.05.05.03.03.01.03	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	1.075.000.000
1.1.02.05.05.03.03.01.03.98	OTROS APORTES DE EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	1.075.000.000
1.1.02.05.05.05	DEL NIVEL MUNICIPAL Y/O DISTRITAL	1.075.000.000
1.1.02.05.05.05.03	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	1.075.000.000

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR”

RESOLUCIÓN No. 130. DE 19 NOV 2019

CODIGO	RUBRO	APROPIACION FINAL
1.1.02.05.05.05.03.01	DE ENTIDADES NO FINANCIERAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	1.075.000.000
1.1.02.05.05.05.03.01.03	DE EMPRESAS NO FINANCIERAS MUNICIPALES Y/O DISTRITALES	1.075.000.000
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	1.388.101.838
1.2.02	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	1.388.101.838
1.2.02.01	RECURSOS DEL BALANCE	1.291.252.451
1.2.02.01.05	REINTEGROS	314.607.971
1.2.02.01.98	OTROS RECURSOS DEL BALANCE	976.644.480
1.2.02.03	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	96.849.387
1.2.02.03.01	INTERESES	96.849.387
1.2.02.03.01.01	PROVENIENTES DE RECURSOS DE LIBRE DESTINACION	96.849.387
1.2.02.03.01.01.98	OTROS INTERESES DE LIBRE DESTINACION	96.849.387

GASTOS

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2	GASTOS	3.538.101.838
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.694.138.015
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	1.068.042.007
2.1.01.01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	669.522.001
2.1.01.01.01	SUELDOS DE PERSONAL DE NÓMINA	614.000.000
2.1.01.01.01.01	SUELDOS	585.000.000
2.1.01.01.01.02	SUELDOS DE VACACIONES	27.000.000
2.1.01.01.01.04	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD	2.000.000
2.1.01.01.19	PRIMA DE SERVICIOS	39.500.000

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR”

RESOLUCIÓN No. 130 DE 19 NOV 2019

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2.1.01.01.31	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.022.000
2.1.01.01.33	INDEMNIZACION POR VACACIONES	15.000.000
2.1.01.01.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	154.920.003
2.1.01.02.03	HONORARIOS PROFESIONALES	154.920.000
2.1.01.02.07	PERSONAL SUPERNUMERARIO	1
2.1.01.02.11	REMUNERACIÓN DE APRENDICES	1
2.1.01.02.98	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1
2.1.01.03	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	243.600.001
2.1.01.03.01	AL SECTOR PÚBLICO	88.000.000
2.1.01.03.01.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	36.000.000
2.1.01.03.01.01.01	CESANTIAS	3.000.000
2.1.01.03.01.01.01.01	FONDOS DE CESANTIAS - FONDO NACIONAL DEL AHORRO	3.000.000
2.1.01.03.01.01.03	PENSIONES	32.000.000
2.1.01.03.01.01.03.01	FONDOS DE PENSIONES	32.000.000
2.1.01.03.01.01.05	SALUD	1.000.000
2.1.01.03.01.01.05.01	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	1.000.000
2.1.01.03.01.03	APORTES PARAFISCALES	52.000.000
2.1.01.03.01.03.01	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-	13.000.000
2.1.01.03.01.03.03	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-	19.000.000
2.1.01.03.01.03.09	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	20.000.000
2.1.01.03.03	AL SECTOR PRIVADO	155.600.001
2.1.01.03.03.01	APORTES PREVISIÓN SOCIAL	129.600.000
2.1.01.03.03.01.01	FONDOS DE CESANTÍAS	38.600.000
2.1.01.03.03.01.03	FONDOS DE PENSIONES	41.200.000
2.1.01.03.03.01.05	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	49.800.000
2.1.01.03.03.02	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	1
2.1.01.03.03.03	APORTES PARAFISCALES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	26.000.000
2.1.01.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.01.97	PAGOS VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.1.02	GASTOS GENERALES	617.896.006

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR”

RESOLUCIÓN No. 130 DE 19 NOV 2019

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2.1.02.01	ADQUISICIÓN DE BIENES	12.051.001
2.1.02.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.600.000
2.1.02.01.03	COMPRA DE EQUIPOS	5.000.000
2.1.02.01.05	DOTACIÓN DE PERSONAL	411.000
2.1.02.01.07	BIENESTAR SOCIAL	1.040.000
2.1.02.01.98	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	1
2.1.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	588.545.003
2.1.02.02.01	CAPACITACIÓN	4.811.000
2.1.02.02.03	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	48.200.000
2.1.02.02.05	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	40.000.000
2.1.02.02.07	SERVICIOS PÚBLICOS	8.549.000
2.1.02.02.09	SEGUROS	387.000.000
2.1.02.02.11	PUBLICIDAD	1
2.1.02.02.13	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	1.300.000
2.1.02.02.15	MANTENIMIENTO	1
2.1.02.02.19	ASEO	12.000.000
2.1.02.02.21	ARRENDAMIENTOS	56.160.000
2.1.02.02.23	COMISIONES, INTERESES Y DEMÁS GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS	546.000
2.1.02.02.25	SISTEMATIZACIÓN	1
2.1.02.02.27	BIENESTAR SOCIAL	2.080.000
2.1.02.02.29	GASTOS JUDICIALES	10.000.000
2.1.02.02.98	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	17.899.000
2.1.02.03	IMPUESTOS Y MULTAS	17.300.000
2.1.02.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.02.97	PAGOS VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.200.002
2.1.03.98	OTRAS TRANSFERENCIAS	8.200.002
2.1.03.98.05	CUOTA DE AUDITAJE	3.000.000
2.1.03.98.07	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	5.200.000
2.1.03.98.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1
2.1.03.98.97	VIGENCIAS EXPIRADAS	1
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	1.843.963.823
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	411.432.622

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2019, MEDIANTE UN TRASLADO INTERNO EN LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR”

RESOLUCIÓN No. **130.** DE **19 NOV 2019**

Código	Rubro Presupuestal	Apropiación Final
2.3.01.01	INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	411.432.622
2.3.01.01.01	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	191.432.622
2.3.01.01.01.98	OTROS GASTOS EN CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	191.432.622
2.3.01.01.03	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	220.000.000
2.3.01.01.03.98	OTROS GASTOS EN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	220.000.000
2.3.04	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS	1.432.531.200
2.3.04.01	INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1.432.531.200
2.3.04.01.97	PAGO VIGENCIAS EXPIRADAS	64.399.363
2.3.04.01.98	OTROS GASTOS EN INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	1.368.131.837
2.3.95	RESERVAS LEY 819 DE 2003	1

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Coordinador Administrativo y Financiero de la Asociación Aeropuerto del café efectuar las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la Vigencia Fiscal 2019 de acuerdo a la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Actualizar el Plan Operativo Anual de Inversiones con los traslados efectuados en la presente resolución

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
 Gerente

Proyectó: Cesar Augusto Flórez Osorio
 Revisó: Juan Sebastián Ocampo Murillo UMN8A

GESTION FINANCIERA
Memorando No. 020

Para: Ing. Amparo Sánchez Londoño
Gerente

De: Cesar Augusto Flórez Osorio
Coordinador Administrativo y Financiero

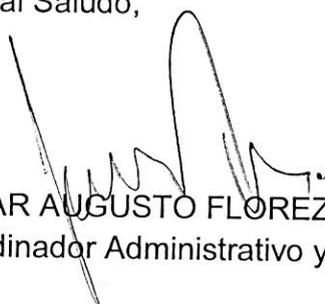
Fecha: Noviembre 19 de 2019

ASUNTO: Adición presupuestal contrato 016-2019.

Ante la solicitud efectuada por el Director Técnico mediante mejorando 040 de noviembre 19 de 2019, me permito informar:

Revisado el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI vs el presupuesto de Gastos de Inversión de la presente vigencia, es necesario efectuar un traslado interno en los gastos de construcción infraestructura propia del sector, trasladando del rubro 2.3.01.01.01.98 OTROS GASTOS EN CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)**, los cuales se encuentran disponibles, al rubro 2.3.01.01.03.98 OTROS GASTOS EN MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR con el fin de aforar los recursos necesarios para la adición del contrato 016-2019, una vez realizado el traslado se recomienda actualizar el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI, con los cambios efectuados en el presupuesto.

Cordial Saludo,



CESAR AUGUSTO FLOREZ OSORIO
Coordinador Administrativo y Financiero

DIRECCIÓN TÉCNICA

Memorando No. 040

Para: Ingeniera Amparo Sánchez Londoño.
Gerente.

De: Ingeniero William Pérez Giraldo.
Director Técnico

Asunto: Solicitud Actualización Plan Anual de Adquisiciones.

Fecha: Noviembre 19 de 2019.

Comendidamente solicito la actualización del Plan Anual de Adquisiciones en lo referente a los siguientes aspectos y justificaciones:

1. Eliminar del PAA la contratación de la **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, MOVIMIENTOS DE TIERRA, CANALIZACIONES Y DRENAJES**, cuyo costo se estimó en \$ 18'200.000, en razón a la conveniencia y necesidad de adicionar estos recursos al contrato No. 016-2019 vigente, cuyo objeto y alcance permite realizar este tipo de actividades y cuyo contratista ya tiene una estructura organizacional, administrativa y técnica instalada para el mantenimiento rutinario del proyecto que permite atender de manera inmediata la remoción de un derrumbe presentado sobre la vía perimetral oriental, garantizando el restablecimiento de la conectividad vial de la comunidad del área de influencia del proyecto.
2. Actualizar el presupuesto para la **REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ROCERÍA, LIMPIEZA Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL PROYECTO AEROPUERTO DEL CAFÉ Y SUS ÁREAS DE INFLUENCIA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA – CALDAS**, a un valor de \$ 218'699.867, en razón a la adición presupuestal que se pretende realizar al contrato No. 016-2019 por valor de \$ 46'000.000, con el propósito de garantizar el mantenimiento rutinario del proyecto hasta el 20 de diciembre de 2019.

Atentamente,

William Pérez Giraldo.
WILLIAM PÉREZ GIRALDO
Director Técnico

V.D. 